



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00121894- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. Tomas Odilio Battaglino, DNI: 40.105.769, quien acepta brindar sus servicios profesionales de asesoramiento en la representación de la Universidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Lo manifestado en el orden 50 por el Departamento Contable de la Secretaría General, y en el orden 52 el informe Jurídico bajo el Nro. IFJU-2024-45-E-UNC-DGME#SG;

Que el acto se encuadra en la Ord. HCS 5/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. Tomas Odilio Battaglino, DNI: 40.105.769, que se incorpora a la presente como archivo embebido, el cual registrá a partir del 1° de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por el Departamento Contable de la Secretaría General que forma parte de la presente como archivo embebido, y autorizar al Sr. Secretario General de la Universidad Nacional de Córdoba Prof. Ing. Esteban Daniel LAGO, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- La autoridad de la dependencia donde preste funciones el nombrado en el artículo 1°, deberá mensualmente enviar a la Secretaría General – Dirección de Personal y Sueldos de la Secretaria General – la correspondiente certificación de servicios prestados.

ARTÍCULO 3º.- Pase para su conocimiento y efectos al Departamento Personal y Sueldos.

mp